



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



El jalón de orejas de la JEP a la Procuraduría por traslado de casos

La exhortó a resolver la situación de 195 actuaciones que fueron remitidas sin haber sido pedidas.

FOTO POR: JEP

RELACIONADOS: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | PROCURADURÍA | FALSOS POSITIVOS JEP

SR

REDACCIÓN JUSTICIA

21 de junio 2021, 06:34 P. M.

Seguir JEP Colombia

Comentar

Guardar

Reportar

Portada

Al responder a una tutela que presentaron dos sargentos del Ejército, la Sección de Apelación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) le aclaró a la Procuraduría que las actuaciones disciplinarias **no pueden ser trasladadas** a la JEP sin que sean pedidas previamente y tampoco pueden ser suspendidas hasta agotar todos los trámites.

Temas relacionados

PROCESO DE PAZ JUN 16

HIDROITUANGO JUN 03





En su tutela, los sargentos pedían la prescripción de sus casos por vencimiento de términos en el curso de una **investigación disciplinaria** realizada por la Procuraduría, que los señalaba de haber participado en el asesinato de una persona que fue presentada como muerta en combate el 14 de enero de 2007, en un caso de **'falso positivo'**.

Los dos sargentos pidieron el acceso a los expedientes disciplinarios abiertos en su contra, pero la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se los negó argumentando que la actuación disciplinaria estaba suspendida porque el expediente fue remitido a la JEP.

(Lea también: [La historia del joven 'falso positivo' por el que condenaron a Nación](#))

La Sección de Apelación confirmó que el expediente de los sargentos fue trasladado con otros **1.712 archivos que no fueron depurados** ni clasificados por la Procuraduría y tampoco fueron requeridos en ninguno de los siete macrocasos abiertos por la Sala de Reconocimiento de Verdad.

Por lo anterior, la Sección de Apelación dejó sin efecto la suspensión de la actuación disciplinaria contra los sargentos, ordenó a la Procuraduría tramitar sus solicitudes y también ordenó el traslado del expediente a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas para resolver la competencia de la JEP en esos casos.

"Esta Jurisdicción no puede convertirse en el 'repositorio' o la bodega –incluso digital– de todos los casos que directa o indirectamente tengan que ver con el **conflicto armado** no internacional", dice la respuesta de la JEP, que aclaró que la Procuraduría debió remitir un informe con los trámites de su competencia y no los expedientes en su versión digital.

(Le puede interesar: [Los avances de la JEP para aclarar fenómeno de los 'falsos positivos'](#))

En la misma decisión, la Sección de Apelación exhortó a la Procuraduría para que en máximo dos meses revise y ordene 195 actuaciones disciplinarias que fueron remitidas el 10 de septiembre



de 2020 a la JEP y **reactive los procesos** mientras continúa el trámite de competencia ante la justicia transicional.

La sentencia también dejó en firme tres requisitos para determinar cuándo las investigaciones y los procesos penales ordinarios, así como las actuaciones disciplinarias, deben ser suspendidos por competencia de la JEP: que se constate que los asuntos cumplan todos los factores de competencia de la Jurisdicción (personal, material y temporal); que se profiera una decisión judicial que verifique la configuración de dichos factores; y que el proceso ordinario haya culminado la fase de investigación.

Otras notas de Justicia que pueden interesarle:

- Corte llama a indagatoria al congresista Edwin Ballesteros
- Paramilitares habrían usado un caimán para desaparecer víctimas
- Corte precisa cuándo llevar más de la dosis mínima no es delito

justicia@eltiempo.com

 **REDACCIÓN JUSTICIA**
21 de junio 2021, 06:34 P.
M.

 Seguir JEP Colombia

 Comentar

 Guardar

 Reportar

 Portada

Descubre noticias para ti



SERVICIOS
JUN 21 DE 2021

Si una deuda prescribió, ¿es cierto que ya no debo pagarla?

SERVICIOS
JUN 21 DE 2021

¿Qué debe hacer si le incumplen un contrato?

JEP COLOMBIA
JUN 20 DE 2021

Ingrid Betancourt irá a cita en Comisión de la Verdad sobre secuestro

INV JUN

Juecas el p



Empodera tu conocimiento